

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, el día treinta (30) de Enero del año 2019, en la oficina que ocupa el Señor Alcalde Municipal P.M. Santos Alberto Cruz Irujo presidiendo la sesión, con la asistencia de la Señora Vice Alcaldesa Delis Dolores Oliva Flores y los Señores Regidores: Santos Felix Motiño Fuentes, Señora Ruth Corea, Señor José Emilio Paz Barahona, Profesor Joseph David Cruz Calix, Sr. Carlos Hernández Velasquez, P.M. Mario Estefano Rodríguez Díaz, P.M. Migdalia Zelaya Corea, Sr. Pastor Zambrano Martínez para discutir y aprobar la siguiente Agenda.

Agenda.

- 1.- Comprobación del Quorum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión, por el Señor Alcalde Municipal.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de Acta anterior.
- 4.- Lectura de la Correspondencia.
- 5.- Remodelación, Cercado y pintura del Mercado Municipal.
- 6.- Pintado de Casco histórico del Municipio de Amapala.

7.- Aprobación informe de evaluación para construcción plaza Manuel Borrillo, Segunda Etapa.

8.- Asuntos Varios.

9.- Cierre de la Sesión.

Desarrollo de la Agenda.

1.1.- El Secretario Municipal comprobó que existe Quorum.

2.1.- El Señor Alcalde Municipal dió por concluida iniciada la Sesión, siendo las 9:00 a.m.

3.1.- Se dió lectura al acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.

4.1.- Se dió lectura a las siguientes solicitudes de Dominio pleno: 1.- Juan Angel Alvarado Ortiz de un lote de terreno rural, ubicado en la Aldea de playa grande. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la inspección de Ley. 2.- Claudia María Huete Hernández de un lote de terreno Rural, ubicado en la Comunidad de San Pablo de este término Municipal, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la inspección de Ley.

5.1.- Haciendo uso de la palabra el Señor Alcalde Municipal pide a la Honorable Corporación Municipal Aprueban el proyecto de Remodelación, Cercado y Pintado del Mercado Municipal, debido al deterioro que actualmente sufre. La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos Acuerdo. Aprobar proyecto de Remodelación, Cercado y Pintado del Mercado Municipal.

6.1.- En uso de la palabra el Señor Alcalde Municipal, informa a la Honorable Corporación Municipal que Actualmente se está gestionando con SURCOMPITE, la donación de pintura y otros materiales para pintado de Casca histórico del Municipio de Amagaha, lo cual se prevee que este listo para la temporada de Semana Santa, en vista de dar mayor atractivo visual a los turistas que nos visitan en esta época, a la vez pide a la Honorable Corporación que de no lograrse concretar

la gestión, se aprueba que se haga con fondos Municipales, con el compromiso que los dueños de viviendas pagaran mano de obra no calificada. La Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la Ley de Municipalidades la Confiere, por unanimidad de votos Acuerdo: Aprobar la solicitud por el Señor Alcalde Municipal con respecto a la pintura del Casco histórico del Municipio.

7.1.- El Señor Alcalde Municipal Santos Alberto Cruz Fuenarero somete a aprobación de la Honorable Corporación Municipal el informe de evolución de la licitación privada N.º. Muni Amapata/01-2019 para la ejecución del proyecto construcción de la plaza Central Manuel Bonilla del Municipio de Amapala, II etapa; dando lectura al siguiente resumen: Ofertas recibidas: tres (3), Nombre del oferente y monto de la oferta: —

- 1.- SINPAD por el monto de L. 1,956,184.98,
- 2.- Inversiones Jiron por el monto de L. 1,998,642.04,
- 3.- Inversiones Pineda por el monto de L. 1,999,459.88.

Recomendación del Comité de Evolución: Después de analizar las ofertas y habiendo determinado, a través de la revisión y evaluación de las mismas, los cuales se ajustan sustancialmente a los pliegos de la licitación y se encuentran certificados para ejecutar el contrato satisfactoriamente, en el marco de la aplicación de los bases de licitación, este Comité evaluador se pronuncia de la manera siguiente: Recomienda adjudicar el contrato objeto de esta licitación a SINPAD S. de R.l. por el monto evaluado de un millón novecientos cincuenta y seis mil, ciento ochenta y cuatro lempiras con noventa y ocho centavos (L. 1,956,184.98), en virtud de ser la oferta que ha sido determinada como la oferta evaluada más baja, que cumple con la mayoría de los requisitos establecidos en los documentos de licitación, y por haberse determinado que está certificado para ejecutar satisfactoriamente el contrato, Adicionalmente previo a la elaboración del contrato respectivo, la empresa adjudicatara deberá presentar la documentación que se detalla a continuación: Si garantía de cumplimiento por el 15% del monto adjudicado.

- 2.- Fianza de anticipo por el 15% del monto adjudicado.
- 3.- Lista del personal clave que trabajarán en el proyecto.
- 4.- plan de trabajo y Cronograma de ejecución.
- 5.- Constancia de Solvencia de la SAR.
- 6.- Constancia de pagos o cuenta de la SAR.
- 7.- permiso de operación vigente.

Así mismo, si por alguna razón no se formaliza el contrato con la empresa adjudicataria, se recomienda realizar otro proceso licitatorio ya que los demás empresas no reúnen las condiciones necesarias para ejecutar el contrato. Acuerdo: Una vez discutido el informe de evaluación de la licitación privada, para la ejecución del proyecto construcción de la plaza central Manuel Bonilla del Municipio de Amapala, Metapas La Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere y por unanimidad de votos lo aprueba en todas sus partes; así mismo autorizan al Señor Alcalde Municipal a que proceda a realizar las notificaciones correspondientes.

8.1: Haciendo uso de la palabra, el señor Alcalde Municipal pide a la Honorable Corporación Municipal apruebe la compra de útiles escolares para personas de escasos recursos económicos, dado la crisis económica que el país atraviesa, esta acción viene a ser un paliativo para esta época de inicio de clases. La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Aprueba la compra de útiles escolares para personas de bajos recursos económicos, a la vez que instruye a los encargados buscar un renglón presupuestario para cubrir dicho gasto.

8.2: Con el propósito de brindar a nuestros niños y jóvenes un ambiente propicio para este inicio del año escolar La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos Acuerdo aprobar una campaña de fumigación en todos los centros educativos en conjunto con la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y las autoridades de Salud.

8.3: El Señor Alcalde Municipal informa a la Honorable

Corporación Municipal, que la Municipalidad de Amapala por ser Municipalidad puente, el presupuesto del año 2018 se ejecutó bajo el decreto N° 72-86 y el presupuesto para este año 2019, se aprobó en base al mismo decreto N° 72-86.

Acuerdo: Con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y por unanimidad de votos, La Honorable Corporación Municipal aprueba la ejecución del presupuesto año 2019 se rija bajo el Decreto N° 72-86, lo mismo que respalda lo antes mencionado con respecto a la ejecución del presupuesto año 2018.

8.4: El Señor encargado del Departamento de Contabilidad y presupuesto expone ante la Honorable Corporación Municipal, que para fines de informes presentados por este departamento y para la presentación de los mismos ante los entes reguladores, hace de su conocimiento lo siguiente: 1: La Municipalidad de Amapala no cuenta con contratos de préstamos suscritos con el sistema financiero Nacional, organismos de crédito nacionales y otros. 2: La Municipalidad de Amapala no cuenta con administración de fondos en fideicomisos. 3: La Municipalidad de Amapala no cuenta con Epontías bancarias suscritos entre la Municipalidad y las instituciones financieras, 4: La Municipalidad de Amapala no contó con los servicios de ningún consultor para la elaboración del informe de rendición de cuentas, 5: por ultimo hace constar que no cuenta con junta directiva y representantes de las empresas Municipales, por lo cual tampoco existen estados financieros de las mismas. ACUERDO: La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos aprueba lo expresado por el encargado del Departamento de Contabilidad y presupuesto.

9.1: No habiendo mas puntos que tratar, el Señor Alcalde - Municipal Santos Alberto Cruz Iquevira, da por concluida la Sesión, siendo las 10:58 a.m., por el ante suscrito secretario Municipal quien da fe de todo lo actuado.



Delis Dolores Olera Flores

~~Handwritten signature~~

Mateo A. de Guinaz

~~Handwritten signature~~

Rubén Govea

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

P 3 m

Carla R



Handwritten signature

